

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: D-158-94 D.E. B-3258/94 DELEGADO MUNICIPAL DE LA VIOLETA - solicita habilitación terminal de Omnibus en dicha localidad.-

Sancionándose la siguiente :

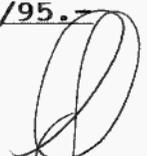
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 10.229/95, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 18 de julio, a través del cual se adjudica a la Señora NILDA ESTHER ALDAZABAL, la explotación del local afectado a Kiosco de la Estación Terminal de Omnibus de la localidad de La Violeta, por un canon mensual de PESOS CINCUENTA (\$ 50), durante el término de dos (2) años a partir del 01 de agosto del año en curso.-

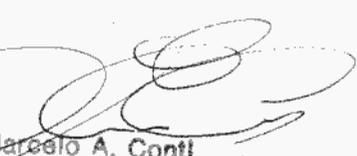
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3968/95.


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-158/94 D.E. B-3258/94.-